



Patronato Nacional
de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**UNIDAD DE ASESORIA LEGAL
DICTAMEN U.A.L. No.08-2022.**

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).- UNIDAD DE ASESORIA LEGAL.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintidós 2022.

VISTA: La solicitud por la Gerencia Administrativa, mediante memorando G.A. No. 248-2022, en seguimiento a los procesos establecidos remite Acta de informe y recomendaciones de la comisión evaluadora de la Licitación Publica Nacional LPN.No.01-2022: **PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINA QUEMADORA DE PLANCHAS CON TECNOLOGIA LASER TERMINAL CTP DE PRE-PRENSA CTP PARA ELABORACIÓN DE PLANCHAS EN EL PROCESO DE IMPRESIÓN DE LOTERIA NACIONAL**, para emitir el Dictamen Legal Correspondiente.

CONSIDERANDO: Que conforme a la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Consejo Directivo es la máxima autoridad de la Institución y entre sus atribuciones se encuentra la de formular la política general de la entidad y aprobar sus programas de trabajo.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en su artículo 52 y 57 ya establece los criterios objetivos de evaluación que podrán considerarse por la Comisión Evaluadora, previo a la adjudicación en relación con los casos en que procede declarar desierta o fracasada una Licitación, asimismo hace referencia que el órgano responsable de la contratación que se analiza deberá contar con los dictámenes legales correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el acta de análisis y recomendaciones de la Licitación Publica Nacional, LPN. Número 01-2022, en la que se establece por parte de la Comisión Evaluadora que no se llenaron los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Publica Nacional, por las siguiente razones: **Primero:** Debido que no se tubo ofertas que aperturar, en vista que únicamente se presento una empresa oferente, no se dio apertura en cumplimiento a lo que establecen las IAO como cantidad mínima de ofertas dos (2); **Segundo:** La falta de oferentes en los procesos de licitación así como la no participación del mismo oferente no permite satisfacer el mínimo de ofertas en el pliego de condiciones armonizados en las bases de Licitación Publica Nacional LPN.No.01-2022: **PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINA QUEMADORA DE PLANCHAS CON TECNOLOGIA LASER TERMINAL CTP DE PRE-PRENSA CTP PARA ELABORACIÓN DE PLANCHAS EN EL PROCESO DE IMPRESIÓN DE LOTERIA NACIONAL DEL PANI.**

CONSIDERANDO: Que los argumentos establecidos en el acta por los miembros de la comisión evaluadora se encuentran conforme a lo establecido en las Bases de Licitación Publica Nacional No.01-2022, en las IAO, 13.1 pagina 29, Artículo 57 primer y ultimo párrafo de la Ley de Contratación del Estado; artículo 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Artículo 17 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). **POR TANTO:** La Unidad de Asesoría Legal del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Habiendo examinado la documentación relevante a la presente solicitud **DICTAMINA: PRIMERO:-**



¡CON LOTERIA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCEDES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE





Patronato Nacional de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Que es procedente la recomendación emitida por los representantes de la comisión Evaluadora del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), consignada en el Acta de fecha veintiséis (26), del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), por el Comité de Compras y Licitaciones, en la que se establece se declare Desierta las bases de Licitación Pública Nacional LPN.No.01-2022: **PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINA QUEMADORA DE PLANCHAS CON TECNOLOGIA LASER TERMINAL CTP DE PRE-PRESA CTP PARA ELABORACIÓN DE PLANCHAS EN EL PROCESO DE IMPRESIÓN DE LOTERIA NACIONAL DEL PANI. SEGUNDO:** Se remita al Honorable Consejo Directivo (CODIPANI), la documentación correspondiente al presente proceso licitatorio, para que autorice a la directora Ejecutiva ANA JULIA ARANA CANALES, para que proceda a un nuevo proceso de licitación conforme a Ley.



ABOG. FIDELINA MACÍAS VASQUEZ
JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

Cc. Archivo



LA GRANDE

¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, CANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

La Chica